AVISO DE CONVOCATORIA
(24 de Mayo de 2016)
LICITACION PÚBLICA N° MP-LP-PS-SE-005-2016

El Municipio de Palmira en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del el objeto del presente proceso de licitación pública cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR RURAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS ESTUDIANTES A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA POBLACIÓN RURAL DE ESCASOS RECURSOS QUE POR DIFICULTADES DETRANSDORTE EN SU ZONA DE VIVIENDA Y DEBAN SER TRASLADADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, de conformidad con las características establecidas en el presente Pliego.

La modalidad de selección establecida para éste proceso corresponde a la modalidad de licitación pública, conforme al Art. 2° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, en concordancia con el del decreto 1082 DE 2013.

Los Pliegos de Condiciones, se podrán consultar en la página www.contratos.gov.co o en la Dirección de contratación, Séptimo piso (7°.) edificio CAMP, ubicado en la calle 30 con carrera 29 esquina.

Presupuesto Oficial
La Secretaria de Educación, *en* los Previos Estudios y los Análisis Estadísticos, se estima los costos así: La suma de setecientos noventa y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos ($797.088.000), de conformidad con el cuenta el rubro presupuestal 31611 y Disponibilidad No. 381 de fecha el 29/03/2016 por valor de $1.172.913.600. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

Será rechazada la propuesta del proponente que sobrepase en su ofrecimiento económico al presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 10 de Junio de 2016

Fecha de cierre: 17 de Junio de 2016 Hora 08:30 A.M.

Lugar recepción de propuestas: Calle 30 No. 29 -39 EDF. CAMP piso 7 Dirección De Contratación Séptimo Piso Edificio CAMP.

Participantes: En el proceso de licitación pública podrán participar como

proponentes personas jurídicas.

Registro Único de Proponentes RUP

La persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para la presente selección de menor cuantía deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, y estar clasificado con el clasificador de bienes y servicios adoptado para Colombia, de la siguiente manera:

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC

CODIGO
78111800

El certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes debe estar renovado para la vigencia 2015, la cual no puede ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras Sin Domicilio o Sucursal en Colombia

Para el caso proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción oficial al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión del "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de contratación", anexo 1, aplicación de los acuerdos comerciales para entidades estatales del orden municipal.

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Estados AELC, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Estados AELC y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdo comercial	**Valor a partir del cual el acuerdo es aplicable**	**Excepciones**
Chile – Ley 1363 de 2009	Bienes y servicios $643.264.000	2
Guatemala – Ley 1241 de 2008	No incluye valores	2
Liechenstein –Suiza – Ley 1372 de 2010	Bienes y servicios $655.366.000	2
Unión Europea – Ley 1669 de 2013	Bienes y servicios $643.264.000	-

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Chile	SI	SI	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	SI

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Guatemala, firmado el 9 de agosto de 2007 y aprobado por Colombia mediante la Ley 1241 de 2008, por lo tanto el Municipio de Palmira dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la República de Guatemala, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

La convocatoria ***no estará limitada exclusivamente a Mipymes***, conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Consulta y Adquisición de los Pliegos de Condiciones: El pliego de la selección de menor cuantía podrá ser adquirido y consultado en el Portal Único de Contratación o en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN en el edificio CAMP. De 8 a.m. a 12 m. y de 2: p.m. a 5 p.m.

Cronograma del proceso:

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Aviso de convocatoria	24 de Mayo de 2016		Portal único de contratación
2	Publicación proyecto de pliego de condiciones	Del 24 al 08 de Junio de 2016		Portal único de contratación
3	Etapa de observaciones	Del 24 al 08 de Junio de 2016 Hasta las 05.00 PM		contratacion@palmira.gov.co ò Calle 30 No. 29 -39 EDF. CAMP piso 7 dirección de contratación
4	Publicación de las observaciones, sugerencias y respuestas dadas presentadas al proyecto pliego de condiciones	10 de Junio de 2016.		www.contratos.gov.co
5	Acto Administrativo de Apertura.	10 de Junio de 2016.		www.contratos.gov.co
6	Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	10 de Junio de 2016.		www.contratos.gov.co
7	Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	13 de Junio de 2016. Hora 8.30 AM		Calle 30 No. 29 -39 EDF. CAMP piso 7 dirección de contratación
8	Plazo para presentar propuestas calle 30 con carrera 29 esq. 7 piso edf. camp	Hasta el 17 de Junio de 2016 Hasta las 08.30 AM		Decreto 1082 de 2015
9	Acta de Cierre y apertura de propuesta.	17 de Junio de 2016 Hora 08.30 AM		Calle 30 No. 29 -39 EDF. CAMP piso 7 dirección de contratación
10	Evaluación y calificación de propuestas	Hasta el 20 de Junio de 2016.		Decreto 1082 de 2015
11	Publicación del informe de evaluación	20 de Junio de 2016		www.contratos.gov.co
12	traslado del informe de evaluación	Del 20 al 24 de Junio de 2016, hasta las 05.00 PM		Decreto 1082 de 2015
13	Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación, en la secretaria jurídica de Palmira calle 30 con carrera 29 esquina 7 piso edificio camp	Del 20 al 24 de Junio de 2016, hasta las 04.00 PM		Decreto 1082 de 2015
14	Audiencia de Adjudicación www.contratos.gov.co	27 de Junio de 2016, Hora: 10.00 AM		Decreto 1082 de 2015

15	Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Adjudicación	

De conformidad a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, el Municipio de Palmira convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la página web: www.contratos.gov.co y acudir a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, Séptimo piso (7°.) edificio CAMP, ubicado en la calle 30 con carrera 29 esquina con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación el día 24 de Mayo de 2016.

OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
Director Técnico De Contratación
Municipio De Palmira

Proyectó: Lorena Sanchez Cepeda- Contratista